









Concurso Fondecyt de Iniciación en Investigación 2027

**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID)
Subdirección de Proyectos de Investigación (SPI)
16 de abril de 2026**

Índice

-  **Descripción del Concurso**
-  **Calendario y Canal de Ayuda**
-  **Principales Novedades del Concurso 2027**
-  **Requisitos e Incompatibilidades**
-  **Anonimización de la postulación**
-  **Ítems financiables**
-  **Evaluación de los proyectos**
-  **Sistema de Postulación en Línea (SPL)**

1. Descripción del Concurso y Características Generales

“El Concurso Fondecyt de Iniciación en Investigación tiene como objetivo fomentar y fortalecer el desarrollo de la investigación de excelencia a través de la promoción de nuevos/as investigadores/as.”

Proyectos de **investigación científica o tecnológica**, orientados a generar **nuevos conocimientos o aplicaciones**.

Duración del proyecto:
2 o 3 años.
Ejecución del proyecto en Chile.

Requiere contar con una **Institución Patrocinante** con personería jurídica en Chile, cuyo objeto social sea pertinente a la propuesta de investigación.

Monto máximo de financiamiento:
\$30.000.000 anuales, sin incluir gastos de administración ni de instalación.



Las bases del concurso se encuentran disponibles en: <https://anid.cl/concursos/concurso-de-proyectos-fondecyt-de-iniciacion-en-investigacion-2027>

2. Calendario y canal de Ayuda

Cierre Postulantes:
12 de mayo de 2026,
16:00 hora chilena
continental.

**Cierre de Patrocinio
Institucional:** 26 de
mayo de 2026, 16:00
hora chilena continental.

**Consultas vía Ayuda
ANID:** hasta el 5 de
mayo de 2026.

**Modificación/registro
de Representantes
Institucionales:** hasta
el 19 de mayo de 2026.



Canal oficial de
solicitudes/consultas:
<https://ayuda.anid.cl>



Dificultades técnicas deben
acreditarse a más tardar el día
siguiente al cierre, tanto por
postulantes como por instituciones.

3. Principales Novedades del Concurso 2027

(Cambios relevantes respecto de convocatorias anteriores)

Sistema de Postulación en Línea (SPL)

- Se incorpora la Declaración de uso de Inteligencia Artificial en el proceso de postulación.
- Se incorpora sección “Principales Actividades”.
- Nueva etapa “Solicitud de Recursos”:

 La solicitud y justificación de recursos se ingresan directamente en el sistema.

- Etapa “Recursos”: permite visualizar la información registrada en la Solicitud de Recursos.

Requisitos y extensiones de plazos

- Se incorpora como causal de extensión del plazo a quienes acrediten la Condición de Persona Cuidadora, según Ley N°21.380, para cumplir el requisito académico o informar publicaciones.
- Según Ley 21.756, se incorpora la restricción para quienes figuren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, aplicable a:
 - Admisibilidad
 - Adjudicación

3. Principales Novedades del Concurso 2027 (cont.)

Evaluación de proyectos

- La SPI podrá autorizar cambios de Grupo de Evaluación (GE) cuando el carácter de la investigación lo amerite.
- La SPI define la modalidad de evaluación (panel, mixta o externa) para cada Grupo de Evaluación antes de iniciar el proceso de admisibilidad de las propuestas.
- La modalidad de evaluación podrá ser modificada durante el proceso, en casos justificados.
- Se elimina el subfactor de evaluación relativo a la "Pertinencia al ámbito inter o transdisciplinario" en el factor Calidad, Factibilidad y Novedad Científica o Tecnológica de la propuesta.

Trayectoria del/de la postulante

- No se considerarán enlaces a versiones móviles de sitios web para la revisión de la trayectoria.

 **Recomendación a los postulantes:** Revise cuidadosamente estas novedades, especialmente si ha postulado en versiones anteriores del concurso.

4. Requisitos generales y 5. Requisitos académicos

Requisitos generales

Investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as que se comprometan a:

- Permanecer en el país durante la ejecución del proyecto.
- Permanecer al menos 6 meses por año del proyecto en Chile.

Importante: El/La postulante no debe figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos al cierre del patrocinio institucional.

Requisito académico base

Doctorado o Especialidad del área de la salud obtenido entre: **1 de enero de 2016 y 26 de mayo de 2026.**

Extensiones de plazo (excepciones)

Se amplía el año límite de obtención del grado hasta 1 de enero de 2015, en los siguientes casos:

- | | |
|---|---|
| - Investigadoras con hijos/as nacidos desde 2016 (un año adicional por hijo/a). | - Investigadores/as con tuición o cuidado personal otorgado judicialmente desde 2016 (un año adicional por hijo/a). |
| - Personas en situación de discapacidad. | - Personas cuidadoras, según Ley N°21.380. |



Toda extensión debe ser debidamente acreditada.

6. Incompatibilidades con otros proyectos ANID



Participación vigente o finalizada

No podrán postular quienes participen (vigente o finalizado) como:

- IR en Fondecyt Regular, Iniciación o Director/a de proyecto de Exploración.
- Director/a Titular o General de Proyecto FONDEF (excepto FONIS y VIU).
- Director/a e Investigador/a Principal en proyectos FONDAP.
- Director (equivalente al/a la Investigador/a Responsable definido en concursos anteriores de Centros Milenio) y Principal o equivalente de Institutos y Núcleos Científicos Milenio.



Participación desde 2015

Quienes hayan participado desde el año 2015 en adelante en calidad de:

- Investigador/a Titular o Principal de Proyectos Anillos;
- Director/a de Centro Regional de Investigación de ANID,
- Director/a e Investigador/a Titular o Principal de Centro de Investigación con financiamiento Basal,
- Director/a e Investigador/a Principal de Centros de Investigación Avanzada en Educación.



7. Idioma de postulación

Obligatorio

Para determinados Grupos de Evaluación (GE), la postulación debe ser presentada en idioma inglés.

Esto aplica a los GE de: Agronomía, Astronomía, Biología (1,2,3), Ciencias de la Tierra, Economía, Física (Teórica/Altas Energías), Ingeniería (1,2,3), Inter-Trans Disciplinario, Matemáticas, Medicina (G1, G2, G3), Química (1,2) y Salud/Producción Animal.

Opcional

Proyectos de otros grupos pueden presentar la propuesta en inglés de manera voluntaria.

8. Anonimización de la postulación



Documentos que deben estar anonimizados

- Resumen
- Formulación
- Recursos disponibles
- Referencias bibliográficas
- Anexos (cartas de colaboración y otros documentos, informe INACH)
- Justificación de recursos ingresada en el SPL

Cuidados fundamentales



- No incluir información que revele la identidad del/de la postulante ni antecedentes que den cuenta de la Institución Patrocinante, tales como nombre/s, apellido/s, iniciales u otros elementos identificatorios. La restricción aplica tanto al contenido del archivo como al nombre de éste.
- Citar trabajos propios en tercera persona o redacción neutral.
- Se recomienda utilizar herramientas que eliminen o bloqueen información contenida en los metadatos, de modo de impedir la visualización de su identificación al acceder a un documento.

9. Causales más frecuentes por las que un proyecto es declarado “Fuera de Bases”

- No cumplir con el requisito académico o no acreditarlo correctamente.

- No anonimización de acuerdo a lo establecido.

- Incompatibilidades o doble postulación.

- No cumple con el idioma exigido para el GE al que postula.

- Información incompleta o inconsistente.

- Copia sustancial o falta de citación adecuada.

- Errores en la solicitud y justificación de recursos.

 La mayoría de estos errores son evitables si se revisa la postulación con tiempo.

10. Ítems financiados

El proyecto considera recursos para:

Gastos en Personal: honorarios IR, personal técnico, personal de apoyo y tesisistas.

Gastos de operación: viajes nacionales e internacionales para el/la investigador/a, viajes de cooperación internacional y gastos de operación general.

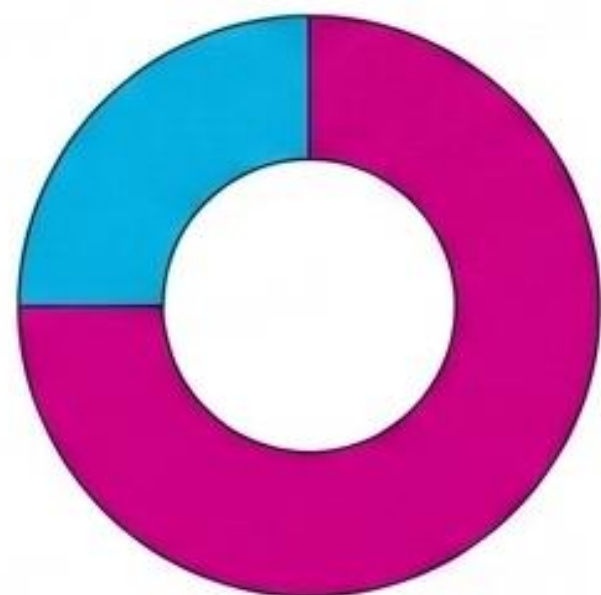
Equipamiento: hasta \$50.000.000 para toda la ejecución del proyecto. El proyecto puede solicitar un monto superior, siempre que la solicitud esté debidamente justificada.

Infraestructura y mobiliario: hasta 10% del total de los recursos asignados por ANID al proyecto.

Gastos de instalación: hasta \$3.000.000 el primer año.

Gastos de administración: hasta 20% de los recursos asignados al proyecto (sin considerar honorarios del/de la IR ni Gastos de Instalación).

11. Evaluación de los proyectos



Factores de evaluación

(Se evalúa con una escala de 0 a 5 puntos, con un decimal).

- - Calidad, Factibilidad y Novedad Científica o Tecnológica de la Propuesta (75%) – anonimizada.
- - Trayectoria del postulante (25%) – no anonimizada

Las modalidades de Evaluación son Panel, Mixta y Externa:

Factor	Panel	Mixta	Externa
Calidad, Factibilidad y Novedad Científica o Tecnológica de la Propuesta (Anonimizado)	Evaluación de GE conformado en panel	Evaluación de GE + evaluación externa (mín. 1 -máx. 2)	Evaluaciones externas (mín. 2 - máx. 3)
Trayectoria Académica y de Investigación del/de la Postulante (No Anonimizado)	Evaluación del GE conformado en panel		

13. Trayectoria del/de la postulante (25%).

Currículum narrativo (NO CV tradicional).

✓ ¿Qué se espera?

Un relato breve y enfocado que explique:

- El conocimiento adquirido en su carrera académica y de investigación.
- Las habilidades que ha adquirido.
- La autonomía como investigador/a que le entrega esa experiencia para ejecutar en forma exitosa el proyecto propuesto.

✓ Qué debe mostrar.

- Habilidades y experiencia en investigación.
- Actividades relevantes, logros y/o productos los que deben contar con sus respaldos.
- Desarrollo de competencias y autonomía como IR.
- Coherencia entre trayectoria y la propuesta presentada.

✗ Qué NO es.

- Un listado cronológico de cargos.
- Un CV académico tradicional.
- Un listado de publicaciones sin explicación.
- Copiar y pegar antecedentes sin contexto.

(Todo lo declarado debe estar respaldado en Anexos – Trayectoria y Certificación de Publicaciones)

14. Sistema de Postulación en Línea (SPL)



¿Cómo se estructura la postulación?

La postulación se realiza completamente en línea, a través del Sistema de Postulación en Línea (SPL) de ANID: <https://auth.anid.gob.cl>. Para ingresar, debe estar registrado en el sistema con su Anid ID o utilizar Clave única.

➔ El sistema organiza la postulación en etapas secuenciales, algunas de las cuales dependen de información ingresada previamente para habilitarse.

Recomendación clave: No dejar el ingreso de información para el último día.

15. Etapas de la postulación en el SPL (Pasos 1 al 3)

1

Identificación

- Información: Registro del correo electrónico de contacto para la postulación. Declaración de uso de Inteligencia Artificial en la preparación de la postulación.
- Identificación: En esta etapa deberá ingresar información general del proyecto, entre otros: Duración del proyecto, Disciplina principal.



Esta información es clave, ya que habilita etapas posteriores del sistema.

- Objetivos: Objetivos Generales y Específicos.

2

Institución

En esta etapa debe:

- Incorporar la Institución Patrocinante.
- Informar instituciones aportantes, si corresponde.



Sin Institución Patrocinante habilitada, no es posible completar la etapa Recursos Solicitados.

3

Investigador(a)

Permite: Registrar funciones, horas de compromiso del/de la Postulante. Declarar si corresponde la aplicación de extensiones de plazo (Grado/Especialidad o Publicaciones). Editar el currículum. Seleccionar publicaciones y proyectos.

15. Etapas de la postulación en el SPL (Pasos 4 al 6)

4

Formulación

Aquí se registra el contenido sustantivo del proyecto:
Propuesta de investigación.
Principales actividades.
Objetos y/o sujetos de estudio.



Recuerde: Los documentos de esta etapa deben cumplir estrictamente con las reglas de anonimización, con excepción del archivo que se incorpore en "Reseña de trayectoria académica y de investigación".

5

Solicitud de Recursos

En esta etapa: - Registrar solicitud de recursos.



Para habilitar esta etapa es obligatorio:
- Haber informado la duración del proyecto.
- Haber incorporado la Institución Patrocinante.
- Haber visualizado la etapa Investigador(a).

6

Recursos

- Permite visualizar y revisar toda la información ingresada en la Solicitud de Recursos.
- Incorporar archivo Recursos Disponibles.
- Adjuntar Carta de Compromiso de Instituciones Aportantes, si corresponde.



Si se requiere realizar cambios, se debe volver a la etapa Solicitud de Recursos.

15. Etapas de la postulación en el SPL (Pasos 7 y 8)

7

Anexos

En esta sección se cargan los documentos de respaldo, entre ellos:

- Certificación de Publicaciones; Cartas de colaboración y otros documentos (anonimizado); Trayectoria del postulante; Certificados de estudios; Certificado INACH (anonimizado); Certificados asociados a extensiones (nacimiento y/o Resolución Tribunal, discapacidad o persona cuidadora).

Adicionalmente, podrá informar: Posibles evaluadores/as, Declarar conflictos de interés.

8

Revisión y Envío

Antes de enviar la solicitud de patrocinio institucional, el sistema permite:

- Paso 1. Validar que todas las etapas estén completas (campos obligatorios básicos).
- Paso 2. Revisar la postulación en formato HTML.
- Paso 3. Suscribir una Declaración Jurada y adherir a la Declaración de Singapur.

Paso 3. "Enviar": Al completar las acciones de este paso, el/la postulante envía la propuesta a la Institución Patrocinante para su patrocinio.

✗ Sin patrocinio institucional, la postulación no ingresa a concurso.

16. Recomendaciones

- ✓ Prepare su postulación con anticipación.
- ✓ Consulte las Preguntas Frecuentes.
- ✓ Guarde la información ingresada en cada etapa (botones Guardar / Agregar).
- ✓ Revise con detención la anonimización antes del envío.
- ✓ Verifique certificados, publicaciones y extensiones de plazo.
- ✓ Utilice el HTML de revisión antes del envío.
- ✓ Las validaciones del sistema pueden demorar.
- ✓ Recepcionada la propuesta en Anid y cumplido el plazo de cierre de patrocinio institucional, no es posible modificar la postulación.

17. Patrocinio institucional

El/la Representante Institucional puede:

Firmar

patrocina la propuesta y esta ingresa a concurso.

Devolver

solicita modificaciones, permite editar postulación. Para esto se debe estimar los tiempos de modificación considerando la fecha de cierre del proceso de patrocinio institucional.

Rechazar

no ingresa a concurso.

Antes de firmar, debe suscribir declaraciones juradas asociadas a las Leyes N°21.369 y N°21.643.

Muchas gracias por su atención